



Excmo. Ayuntamiento de Manzanares
ANUNCIO DE MODIFICACIÓN DE BASES

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, por resolución de 15 de marzo actual, ha determinado subsanar los errores advertidos en **las Bases de convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de movilidad, de un puesto de trabajo de Policía Local al servicio de este Ayuntamiento**, insertas en el BOP de Ciudad Real núm.34 de 16.febrero.2018, por lo que se hacen constar expresamente la inclusión de tales subsanaciones, que son las que a continuación se especifican:

“2.- Requisitos de los candidatos.

Se modifica la redacción del apartado 2.1.f) en los siguientes términos: “No hallarse suspendido ni inhabilitado en firme para el ejercicio de funciones públicas. No encontrarse en alguna situación administrativa diferente a la de activo, mientras no haya cumplido el plazo de permanencia en la misma”.

Se modifica la redacción del apartado 2.1.g) en los siguientes términos: “Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B”.

3.- Instancias.

Se elimina la obligatoriedad de aportar certificado médico.

6.- Proceso selectivo.

Para la adjudicación del puesto de trabajo será requisito imprescindible alcanzar una puntuación mínima de 60 puntos referida al global del procedimiento de concurso.”

Permaneciendo inalterables el resto de condiciones de las Bases de que se trata.

Lo que se hace público, para su debido conocimiento y efectos.

Manzanares, 15 de marzo de 2018.

EL ALCALDE,



Fdo.: Julián Nieva Delgado